



Instituto Nacional de Bosques
Más bosques. Más vida



**INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-
GUATEMALA, 22 DE MAYO DE 2026
RESOLUCIÓN DE GERENCIA NO. 146-2026**

**APROBACIÓN DE LA POLÍTICA DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA
INFORMACIÓN, DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES -INAB-.**

La Gerencia del Instituto Nacional de Bosques -INAB-

CONSIDERANDO

Que el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, es una entidad estatal, autónoma, descentralizada, con personalidad jurídica, patrimonio propio e independencia administrativa; es el órgano de dirección y autoridad competente del sector público agrícola en materia forestal.

CONSIDERANDO

Que la Ley Forestal, en el Artículo 16 regula las atribuciones del Gerente, que Consisten en: dirigir, ejecutar y ordenar todas las actividades técnicas y administrativas del Instituto Nacional de Bosques -INAB-; con base en las políticas, lineamientos y mandatos establecidos por la Junta Directiva, siendo responsable ante ésta por el correcto y eficaz funcionamiento del Instituto.

CONSIDERANDO

Que es necesario disponer de instrumentos técnicos actualizados que permitan optimizar las actividades y procedimientos dentro de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, en función de incrementar la eficiencia y productividad del desempeño de los objetivos y atribuciones del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

POR TANTO

Esta Gerencia, con base en lo considerado y con fundamento en lo preceptuado en los Artículos: 5, 6 y 16 del Decreto 101-96 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Forestal; Artículos 1, 3, 4, 5 y 7 del Reglamento Orgánico Interno del Instituto Nacional de Bosques, aprobado mediante Resolución No. JD.01.41.2025, de la Junta Directiva del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

RESUELVE:

Página 1 | 2





- I. Aprobar la Política de Continuidad de Tecnologías de la Información, de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, versión 2, del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, que describe los principios y compromisos necesarios para prevenir, identificar y eliminar los riesgos de interrupción dentro del marco aplicado a las actividades de continuidad de tecnologías de la información.
- II. Es responsabilidad del Jefe (a) de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, revisar periódicamente el contenido de la Política de Continuidad de Tecnologías de la Información, debiendo someter a consideración y aprobación del Gerente, los cambios o modificaciones para su actualización; para ello contará con la orientación y el acompañamiento del Departamento de Gestión de la Calidad de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional.
- III. Los empleados de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación y demás unidades administrativas del Instituto Nacional de Bosques -INAB-, que participan en los procesos y procedimientos, están obligados a conocer, observar y cumplir la correcta aplicación de la Política de Continuidad de Tecnologías de la Información, que aprueba esta resolución, lo que conlleva asumir de conformidad a su nivel jerárquico o de competencia, la responsabilidad por el incumplimiento del mismo y las sanciones legales y administrativas que derivado a ello conlleven.
- IV. El Departamento de Gestión de la Calidad, de la Dirección de Planificación, Evaluación y Seguimiento Institucional, archivará y custodiará en formato físico y digital el original de la Política De Continuidad De Tecnologías De La Información, del Instituto Nacional De Bosques -INAB-, debidamente aprobado por el Gerente del INAB.
- V. La presente resolución es de vigencia inmediata, dejando sin efecto la Resolución de Gerencia No. 195-2023, de fecha 27 de diciembre de 2023, que aprueba la Política de Continuidad de Tecnologías de la Información, versión 1.
- VI. Se ordena al del Jefe (a) de la Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación, hacer de conocimiento del personal de dicha Unidad y de las demás Direcciones y Jefaturas relacionadas, de la Política de Continuidad de Tecnologías de la Información, aprobado con la presente resolución.
- VII. Notifíquese.

Ing. Bruno Enrique Arias Rivas
Gerente





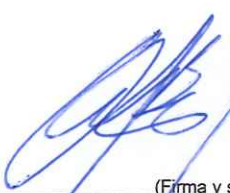





POLÍTICA DE CONTINUIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES

UNIDAD DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Versión: 2

Número de páginas: 3

Elaboró	Aprobó
Ing. Cristian Emmanuel Rejopachi Pivaral Jefe de Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación	Ing. Bruno Enrique Arias Rivas Gerente
  <p>(Firma y sello)</p>	  <p>(Firma y sello)</p>

<p>Orientación y acompañamiento: Departamento de Gestión de la Calidad</p>	  <p>(Firma y sello)</p>
--	---



Instituto Nacional de Bosques
más bosques. más vida

Política de Continuidad de Tecnologías de la Información
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

PRESENTACIÓN

El Instituto Nacional de Bosques -INAB-, fue creado mediante el Decreto del Congreso de la República de Guatemala Número 101-96 Ley Forestal, en el año 1996, como el órgano de dirección y autoridad competente del sector público agrícola en materia forestal, teniendo como marco de acción institucional, la administración de los bosques del país fuera de áreas protegidas.

VISIÓN

El Instituto Nacional de Bosques -INAB-, es una institución líder y modelo en la gestión de la política forestal nacional, reconocida nacional e internacionalmente por su contribución al desarrollo sostenible del sector forestal en Guatemala, propiciando mejora en la economía y en la calidad de vida de su población, y la reducción de su vulnerabilidad al cambio climático.

MISIÓN

Ejecutar y promover los instrumentos de política forestal nacional, facilitando el acceso a los servicios forestales que presta la institución a los actores del sector forestal, mediante el diseño e impulso de programas, estrategias y acciones que generen un mayor desarrollo económico, ambiental y social del país.



Instituto Nacional de Bosques
más bosques. más vida

I. INTRODUCCIÓN

El instituto Nacional de Bosques -INAB-, dentro de su Política de Calidad, tiene el compromiso de brindar servicios y generar productos de calidad, contando para ello con tecnología e infraestructura adecuada desarrollando mejora continua por medio de su Sistema de Gestión de Calidad.

Por lo tanto, en caso de situaciones de emergencia dentro del marco aplicado a las actividades de continuidad de tecnologías de la información, planea mantener/establecer el nivel de servicios prestados a corto plazo.

La presente Política, declara el cumplimiento de mejores prácticas para proteger a la institución de la interrupción del negocio, reducir la probabilidad de interrupción y asegurar las condiciones para la recuperación.

II. OBJETIVO

La presente política tiene como principal objetivo prevenir, identificar y eliminar los riesgos de interrupción del negocio, así como asegurar las condiciones para la recuperación de las operaciones más críticas de la institución en caso de que ocurran.

III. PRINCIPIOS GENERALES

La política de Continuidad se basa en los principios y compromisos siguientes:

1. Cumplir con el funcionamiento de las actividades institucionales que dependen del uso de sistemas informáticos.
2. Garantizar la atención a los usuarios del sector forestal en el uso de las plataformas informáticas, para la solicitud y seguimiento de las gestiones de las cuales el Instituto Nacional de Bosques -INAB-, es responsable de atender según lo establecido en la Ley Forestal y sus Reglamentos.
3. Establecer y actualizar el Plan de Continuidad, como un procedimiento documentado o conjunto de procedimientos, que se utilizarán en una situación de interrupción del negocio.
4. Establecer y actualizar dentro del Plan de Continuidad, los procedimientos necesarios del Plan Recuperación ante Desastres, para asegurar la recuperación ante un eventual desastre.
5. La comunicación a todo el personal de sus responsabilidades y de los procedimientos que le competen, en el marco de la continuidad, mediante labores de concientización y formación.



Instituto Nacional de Bosques
más bosques, más vida

Política de Continuidad de Tecnologías de la Información
Unidad de Tecnologías de la Información y Comunicación

6. Realizar las pruebas necesarias de los procedimientos establecidos en el Plan de Continuidad, así como lo establecido en el Plan de Recuperación ante Desastres, considerando las áreas y servicios críticos mencionados en estos planes, con el fin de validar su aplicabilidad y utilizar un enfoque basado en la mejora continua.

IV. RESPONSABILIDADES

Todos los Empleados son responsables de seguir los requisitos de esta Política y de ejecutar cualquier otro documento destinado a su implementación. El incumplimiento de los requisitos de esta Política constituye la base de sanciones de acuerdo con el Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Nacional de Bosques -INAB-.

V. CONTROL DE CAMBIOS

CONTROL DE CAMBIOS		
Versión actualizada	Descripción del cambio	Fecha de aprobación del cambio
1	Incluye cambios en la redacción del contenido.	Mayo 2026